

DOCUMENT Notificació: Notificació BDNS OTORGAMIENTO SUBVENCION NOMINATIVA GAG N-21/2023 CITILAB (versión 3)	IDENTIFICADORS
ALTRES DADES Codi per a validació: MTDDH-6P8OP-63GGZ Data d'emissió: 16 de Gener de 2024 a les 8:01:40 Pàgina 1 de 6	SIGNATURES El document ha estat signat o aprovat per : 1.- C26_Cap de l'Àrea de Gestió Administrativa General de l'AJUNTAMENT DE CORNELLÀ DE LLOBREGAT. Signat 10/05/2023 14:04
	ESTAT SIGNAT 10/05/2023 14:04



BASE DE DATOS NACIONAL DE SUBVENCIONES
(BDNS)

Ref.: 2023/2242/63 - Sol·licitud - JGL 05/05/2023 GAG N-21/2023 FUNDACIO PEL FOMENT DE LA SOCIETAT DEL CONEIXEMENT - COL-LABORATORI AMB, EDULAB

La Junta de Gobierno Local de fecha 05/05/2023, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

« Exp.: GAG N-21/2023 FUNDACIÓN POR EL FOMENTO DE LA SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO
AM/ ms

Visto el escrito presentado por la entidad Fundación por el Fomento de la Sociedad del Conocimiento en fecha 31/03/2023, con número general de entrada 17481, en el que solicitan una subvención para la realización de los proyectos: COL. LABORATORIO, COLABORATORIO CON, EDULAB, EDULAB CON, LABORLAB CON, LABORLAB TTT, THINKLAB, THINKLAB CON, OPENLAB por importe de 1.010.000 euros (un millón diez mil euros).

Visto que el Ayuntamiento es patrón fundador de esta Fundación.

Visto que en el Presupuesto General del Ayuntamiento del presente ejercicio se ha previsto el otorgamiento de la mencionada subvención, con cargo a la partida presupuestaria 0204 4920A 4800000, por importe de 1.010.000 euros.

Dado que la entidad por sí sola no puede asumir el coste total de las actividades del proyecto antes mencionado, que a nivel municipal se considera de interés social, por no disponer de recursos económicos suficientes.

Visto lo que dispone la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio por el que se aprueba el Reglamento de la indicada Ley y las Bases de ejecución del Presupuesto para el ejercicio 2023, en relación con el otorgamiento de subvenciones que tengan asignación nominativa en el Presupuesto Municipal.

Visto el Plan Estratégico en materia de subvenciones de este Ayuntamiento por el período 2020-2023, confeccionado al amparo de lo dispuesto en la mencionada Ley 38/2003, de 17 de noviembre, y dado que esta convocatoria coincide plenamente con las líneas de actuación del Ayuntamiento de Cornellà de Llobregat, en el sentido de colaboración con las entidades y personas físicas para la gestión de actividades de interés público.

Dado que, tal y como establece el artículo 38 de las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto, no es necesaria la publicidad y concurrencia cuando las subvenciones tengan asignación nominativa en el presupuesto, como es el caso.

Visto lo que dispone el artículo 25.2.ñ) de la Ley 7/1985, de Bases de régimen Local, con la redacción dada por el artículo 1.8 de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre de racionalización y Sostenibilidad de Administración Local.

Vistos los informes emitidos por la Jefa del Área de Gestión de Educación, por la Jefa de Procedimientos y la Jefa del Área de Gestión Administrativa General.



Dado que la adopción de este acuerdo es competencia de la Junta de Gobierno Local, en virtud de las delegaciones efectuadas por la Alcaldía de esta Alcaldía, mediante Decreto número 2497 de fecha 20 de junio de 2019, que fue publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona de fecha 2 de julio de 2019, y modificado por el Decreto de Alcaldía 2414 de fecha 10 de junio de 2021, que fue publicada en el Boletín Oficial de la provincia de fecha 22 de junio de 2021, el Teniente de Alcalde de Economía y Administración propone la adopción de los siguientes

ACUERDOS

Primero.- Aprobar el otorgamiento, a favor de la entidad Fundación por el Fomento de la Sociedad del Conocimiento, de la subvención que a continuación se detalla:

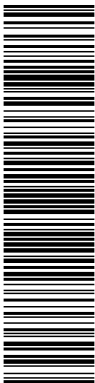
Nombre proyecto	Aportación Ayuntamiento	Total proyecto
COLABORATORIO	119.513,77	122.013,77
COLABORATORIO CON	36.503,71	69.406,99
EDULAB	171.287,48	175.037,48
EDULAB CON	54.665,52	104.509,56
LABORLAB CON	148.911,88	290.202,36
LABORLAB TTT	57.178,38	57.178,38
THINKLAB	224.815,27	224.815,27
PRESENTACIÓN DE THINKLAB	30.460,98	59.583,18
LABORATORIO ABIERTO	166.663,01	172.123,22
TOTAL	1.010.000,00	1.274.870,21

Segundo.- Notificar a la entidad interesada que deberá aceptar la subvención otorgada dentro del plazo de diez días, a partir de la notificación del presente acuerdo por medios electrónicos en la sede electrónica del Ayuntamiento de Cornellà de Llobregat (instancia genérica telemática), de acuerdo con el artículo 14 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas. En el supuesto de que nada manifieste en contra durante este plazo se entenderá aceptada. Que la presente subvención será compatible con cualquier otra concedida por otras administraciones o entes públicos o privados. Sin embargo, el importe total de las subvenciones recibidas para la misma finalidad no podrá superar el coste total del proyecto/actividad a desarrollar. Los beneficiarios tendrán que comunicar la petición y/u obtención de cualquier subvención pública concurrente que no se haya declarado con la solicitud. El incumplimiento de cualquiera de los compromisos por parte de la entidad subvencionada, comportará la revocación de la subvención y, en consecuencia, el reintegro al Ayuntamiento de las cantidades percibidas con los correspondientes intereses de demora, correspondientes al período comprendido desde la fecha de su cobro hasta la de su reintegro.

Tercero.- Autorizar y disponer el gasto de 1.010.000 euros con cargo a la partida presupuestaria 0204 4920A 4800000 del presente ejercicio 2023.

Cuarto.- Aprobar que la forma de pago de dicha cantidad se realice de forma anticipada, en concepto de anticipo, y mediante transferencia bancaria con cargo a la partida señalada, no sujeta a garantía de ningún tipo.

DOCUMENT Notificació: Notificació BDNS OTORGAMIENTO SUBVENCION NOMINATIVA GAG N-21/2023 CITILAB (versión 3)	IDENTIFICADORS
ALTRES DADES Codi per a validació: MTDDH-6P8OP-63GGZ Data d'emissió: 16 de Gener de 2024 a les 8:01:40 Pàgina 3 de 6	SIGNATURES El document ha estat signat o aprovat per : 1.- C26_Cap de l'Àrea de Gestió Administrativa General de l'AJUNTAMENT DE CORNELLÀ DE LLOBREGAT. Signat 10/05/2023 14:04
	ESTAT SIGNAT 10/05/2023 14:04



Aquesta és una còpia impresa del document electrònic (Ref.: 5277380 MTDDH-6P8OP-63GGZ 81ECCB8C7DE0C694D9A90E628A11E96D29644F) generada amb l'aplicació informàtica Firmadoc. El document està SIGNAT. Millançant el codi de verificació pot comprovar la validesa de la signatura electrònica dels documents signats en l'adreça web: <https://seuelectronica.cornella.cat/portal/verificar/Documentos.do>



Quinto.- Notificar a la indicada entidad que la justificación deberá hacerla dentro del plazo máximo de tres meses, a contar desde la fecha de finalización de la ejecución del proyecto/realización de la actividad. En caso de haber ejecutado el proyecto con anterioridad a la concesión de la subvención deberá justificarse dentro del plazo máximo de dos meses a partir de la fecha de su pago.

La justificación se realizará por medios electrónicos en la sede electrónica del Ayuntamiento de Cornellà de Llobregat (Trámites online/Gestión Administrativa General/instancia subvenciones)

https://seuelectronica.cornella.cat/sede/catalogoTramites.do?ent_id=1&idioma=2, de acuerdo con el artículo 14 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, adjuntando la siguiente documentación:

1) Cuenta justificativa con aportación de informe de auditor que contendrá:

1)1. Una memoria de la actuación justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención, indicando las actividades realizadas y los resultados obtenidos.

1)2. Una memoria económica, según modelo del Anexo I, cuyo texto literal figura al final del presente acuerdo, justificativa del coste del proyecto o actividad realizados cuyo contenido será el que determinen las bases reguladoras de la subvención y, como al menos:

1.2.1 Una relación clasificada de los gastos del proyecto o actividad, con identificación del acreedor y del documento, el importe, fecha de emisión y fecha de pago y, en su caso, indicación de las desviaciones respecto al presupuesto.

1.3 Informe del auditor sobre la cuenta justificativa, según modelo del anexo I, cuyo texto literal figura al final del presente acuerdo. Los trabajos de revisión de las cuentas justificativas que realice el auditor deberán ajustarse a las Normas de actuación aprobadas por Orden EHA/1434/2007, de 17 de mayo.

2) Publicidad de la financiación pública del proyecto/actividad con un ejemplar/es del/los original/es de la publicidad de la financiación pública del proyecto subvencionado en la que se hará constar el logotipo del Ayuntamiento de Cornellà de Llobregat y, además, podrá hacerse constar la frase " con el apoyo del Ayuntamiento de Cornellà de Llobregat" (Anexo J-4).

3) Retribuciones de los órganos de dirección o administración de la entidad beneficiaria (sólo para personas jurídicas con subvenciones por importe superior a 10.000€) (Anexo J-5).

4) Carta de pago del reintegro de las cantidades no aplicadas con los intereses de demora correspondientes, en su caso.

Sexto.- Notificar a la entidad que la resolución de la concesión de la subvención se podrá modificar cuando cambie cualquiera de las condiciones tenidas en cuenta para su concesión, por circunstancias sobrevenidas y, en todo caso, por la obtención concurrente de otros ingresos y siempre que no perjudiquen los derechos de terceros. La solicitud de modificación deberá presentarse antes de que finalice el plazo de ejecución del proyecto subvencionado.

DOCUMENT Notificació: Notificació BDNS OTORGAMIENTO SUBVENCION NOMINATIVA GAG N-21/2023 CITILAB (versión 3)	IDENTIFICADORS
ALTRES DADES Codi per a validació: MTDDH-6P8OP-63GGZ Data d'emissió: 16 de Gener de 2024 a les 8:01:40 Pàgina 4 de 6	SIGNATURES El document ha estat signat o aprovat per : 1.- C26_Cap de l'Àrea de Gestió Administrativa General de l'AJUNTAMENT DE CORNELLÀ DE LLOBREGAT. Signat 10/05/2023 14:04
	ESTAT SIGNAT 10/05/2023 14:04

Aquesta és una còpia impresa del document electrònic (Ref.: 5277380.MTDDH-6P8OP-63GGZ 81ECCB8C7DE0C694D9A80E628A11E96D29644F) generada amb l'aplicació informàtica Firmadoc. El document està SIGNAT. Mil·liant el codi de verificació pot comprovar la validesa de la signatura electrònica dels documents signats en l'adreça web: <https://seuelectronica.cornella.cat/portal/verificar/Documentos.do>



Cuando el beneficiario de la subvención ponga de manifiesto en la justificación de que se han producido alteraciones de las condiciones tenidas en cuenta para su concesión, que no alteran sustancialmente la naturaleza u objetivos de la subvención, que habrían podido comportar la modificación de la resolución, conforme a lo dispuesto en el apartado anterior, omitiendo el trámite de autorización administrativa previa para su aprobación, el Órgano concedente de la subvención podrá aceptar la justificación presentada, siempre y cuando esta aceptación no suponga perjudicar derechos de terceros. En este supuesto será necesario informe del instructor del expediente y del jefe Técnico correspondiente, si procede.

Séptimo.- El incumplimiento de cualquiera de los compromisos por parte de la entidad subvencionada, comportará la revocación de la subvención y, en consecuencia, el reintegro al Ayuntamiento de las cantidades percibidas con los correspondientes intereses de demora, correspondientes al período comprendido desde la fecha de su cobro hasta la de su reintegro.

Octavo.- A la presente subvención le será de aplicación el régimen de infracciones y sanciones administrativas regulado en el Título IV de la citada Ley General de Subvenciones.

Noveno.- Difundir el contenido de esta resolución en cumplimiento del principio de transparencia, mediante su publicación actualizada y permanente en la Sede Electrónica municipal, en cumplimiento y con el alcance de lo dispuesto en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información y Buen Gobierno, y la Ley 19/2014, de 29 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información y Buen Gobierno de Cataluña.

Décimo.- Remitir el presente acuerdo a la Base de Datos Nacional de Subvenciones, en cumplimiento de lo que disponen los artículos 17.3b), 18 y 20 de la Ley 38/2003, general de subvenciones y al Registro de Subvenciones y ayudas de Cataluña en cumplimiento de lo que dispone el artículo 4 del RAISC.

Undécimo.- Notificar al Área de Igualdad y Educación y a la entidad interesada este acuerdo por su conocimiento y efectos.

Lo pongo en su conocimiento a los efectos oportunos

LA SECRETÀRIA GENERAL
p.d.
Sra. Maria Jesús Olmedo Bulnes
JEFA DEL ÀREA DE GESTIÓN
ADMINISTRATIVA GENERAL

En Cornellà de Llobregat, en la fecha y con las firmas electrónicas que figuran en este documento.

DOCUMENT Notificació: Notificació BDNS OTORGAMIENTO SUBVENCION NOMINATIVA GAG N-21/2023 CITILAB (versión 3)	IDENTIFICADORS	
ALTRES DADES Codi per a validació: MTDDH-6P8OP-63GGZ Data d'emissió: 16 de Gener de 2024 a les 8:01:40 Pàgina 5 de 6	SIGNATURES El document ha estat signat o aprovat per : 1.- C26_Cap de l'Àrea de Gestió Administrativa General de l'AJUNTAMENT DE CORNELLÀ DE LLOBREGAT. Signat 10/05/2023 14:04	ESTAT SIGNAT 10/05/2023 14:04



Anexo I

Modelo de informe de revisión de cuenta justificativa de subvenciones

A. (...identificación del órgano concedente...).

1. A los fines previstos en el artículo 74 del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, aprobado mediante Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, hemos (he) sido designados por (...Identificación de la empresa u órgano que se realizó la designación...) para revisar la cuenta justificativa de la subvención otorgada mediante (... indicación de la Resolución o acto en el que se haya acordado la concesión...) a (... identificación del beneficiario de la subvención...) y destinada (...breve descripción de la actividad subvencionada...).

Una copia de la cuenta justificativa de la subvención, sellada por nosotros (mi) a efectos de identificación, se acompaña como anexo al presente informe. La preparación y presentación de la citada cuenta justificativa es responsabilidad de (... identificación del beneficiario de la subvención...), concretándose nuestra (mi) responsabilidad a la realización del trabajo que se menciona en el apartado 2 de este informe.

2. Nuestro (mi) trabajo se ha realizado siguiendo lo dispuesto en las Normas de Actuación aprobadas mediante Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de... en las que se fijan los procedimientos que se deben aplicar y el alcance de los mismos, y ha consistido en las comprobaciones que de forma resumida se comentan a continuación:

(... se mencionarán las comprobaciones realizadas sobre la base de lo previsto en el artículo 3.2 de la Norma de actuación...).

Dado que este trabajo, por su naturaleza, no tiene la naturaleza de auditoría de cuentas ni se encuentra sometido a la Ley 19/1988, de Auditoría de Cuentas, no expresamos (expreso) una opinión de auditoría en los términos previstos en la citada normativa.

3. El beneficiario ha puesto a nuestra (mi) disposición, cuanta información le ha sido requerida para realización de nuestro trabajo con el alcance establecido en el párrafo anterior.

4. Como resultado del trabajo realizado, les informamos que no hemos (he) observado hechos o circunstancias que pudieran suponer incumplimientos de la normativa aplicable o de las condiciones impuestas a (... identificación del beneficiario de la subvención...) para la percepción de la subvención a que se refiere el apartado 1 anterior.

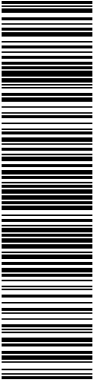
En caso contrario, cuando se detecten hechos relevantes el párrafo a incluir será el siguiente:

Como resultado del trabajo realizado, a continuación les informamos de aquellos hechos o circunstancias que pudieran suponer incumplimientos de la normativa aplicable o de las condiciones impuestas a (... identificación del beneficiario de la subvención...) para la percepción de la subvención a que se refiere el apartado 1 anterior.

Fecha:
Firma del auditor:”



DOCUMENT Notificació: Notificació BDNS OTORGAMIENTO SUBVENCION NOMINATIVA GAG N-21/2023 CITILAB (versión 3)	IDENTIFICADORS
ALTRES DADES Codi per a validació: MTDDH-6P8OP-63GGZ Data d'emissió: 16 de Gener de 2024 a les 8:01:40 Pàgina 6 de 6	SIGNATURES El document ha estat signat o aprovat per : 1.- C26_Cap de l'Àrea de Gestió Administrativa General de l'AJUNTAMENT DE CORNELLÀ DE LLOBREGAT. Signat 10/05/2023 14:04 ESTAT SIGNAT 10/05/2023 14:04



Aquesta és una còpia impresa del document electrònic (Ref.: 5277380 MTDDH-6P8OP-63GGZ 81ECC8E9C7DE0C6944D9A80E628A11E96D29644F) generada amb l'aplicació informàtica Firmadoc. El document està SIGNAT. Mil·liant el codi de verificació pot comprovar la validesa de la signatura electrònica dels documents signats en l'adreça web: <https://seuelectronica.cornella.cat/portal/verifica/Documentos.do>



»